CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el Comité Evaluador manifiesta que, la labor de Evaluación inicial fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, manifiesta que el **COLOMBIA COLLEGE** identificada con el NIT. No. 900159756-8 // **RPL CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.706.948 expedida en Charalá - Santander, se encuentra habilitado y es admisible en tanto que cumplió los requisito habilitantes y ponderables de orden Técnico**,** quedando habilitado para participar. El presente informe de Evaluación Final de Requisitos Habilitantes se publicará en la plataforma SECOP II y se continuará con el cronograma de actividades de la convocatoria pública 005 DE 2023.

Ahora bien, en lo que respecta al informe de evaluación final y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el Comité Evaluador manifiesta que, la labor de Evaluación Final fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, manifiesta que que el Oferente **COLOMBIA COLLEGE** identificada con el NIT. No. 900159756-8 // **RPL CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.706.948 expedida en Charalá - Santander, se encuentra habilitado y es admisible en tanto que cumplió los requisito habilitantes y ponderables de orden Técnico**,** quedando habilitado para participar. El presente informe de Evaluación Final de Requisitos Habilitantes se publicará en la plataforma SECOP I y se continuará con el cronograma de actividades de la convocatoria pública 005 DE 2023.

No siendo otro el objeto de evaluación se firma por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
KAREN ANDREA ESTRADA PARRA
Secretaria de Deportes, Cultura y Turismo